

670 S.E CT
NCCGO

INSUS

INSTITUTO NACIONAL DEL
SUELO SUSTENTABLE

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS)

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día veintitrés del mes de marzo del año dos mil veinte, presentes en la sala de juntas del primer piso, del edificio marcado con el número ochenta de la calle de Liverpool, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, las y los miembros del Comité de Transparencia, integrado por la Maestra Mónica Ballesteros Romero, en su carácter de Presidenta; Andrea Margarita Chávez Barrera, en su carácter de Secretaria Técnica Suplente; y el Contador Público Andrés García Acosta, en su carácter de Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS); con el objeto de celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del INSUS, del año dos mil veinte.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La Presidenta del Comité de Transparencia informa que ha quedado integrado el Quórum legal por lo que declara instalada la Sexta Sesión Extraordinaria del año dos mil veinte del H. Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), dejando constancia de lo anterior con el correspondiente acuerdo y para su conducción, cede la palabra a la Secretaria Técnica Suplente.-----

ACUERDO No. CT/E/06/01/2020.

-----El H. Comité de Transparencia toma nota sobre la integración legal del quorum y de la instauración de la Sexta Sesión Extraordinaria del año dos mil veinte, de este Honorable Comité.-----

-----En uso de la voz, la Secretaria Técnica Suplente hace del conocimiento de este Órgano Colegiado, el contenido de la solicitud de información número 1507500008120 en la que se requiere lo siguiente **"Detalle de la solicitud Solicito la información referente al resultado del estudio de profundidad que se le realizó al edificio y saber los datos de los expertos que realizaron este estudio que director responsable de obra certificado participo como lo refiere el comunicado con fecha 20 de noviembre del 2019 que se pegó en las diferentes áreas del instituto, y también saber por qué no se hace pública esta información y se pega el resultado del estudio ya que el oficio de comunicado solo dice el resultado pero no hay soporte documental y saber que tan prioritario es la renivelación de la cimentación y si los trabajadores no corren peligro esto en base a la ley de protección civil otros datos para facilitar su localización se adjunta oficio, justificación de no pago: no cuento con los recursos para pagar ya que mi situación socioeconomica es minima y solo alcanzo a cubrir los pagos de comida y transporte ya que por la situación que estoy preguntando en el INSUS nos descontaron injustamente dinero cuando estamos en contingencia así menos tengo dinero para poder pagar espero su amable ayuda."**[sic], solicitud que fue atendida a través del oficio número **1.5.3/554/2020**, por la Subdirectora de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Finanzas, donde respondió que **"al respecto, me permito hacer de su conocimiento que la información requerida, se encuentra en proceso de valoración en la Subdirección a mi cargo, por lo que el tiempo otorgado para dar respuesta a la misma es insuficiente, motivo por el cual se solicita la ampliación por un término de 10 días hábiles mas para proporcionar los documentos que el particular pide le sean entregados. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública..."**, una vez analizada la solicitud de información y la respuesta emitida solicito a las y los integrantes de este Comité si tienen algún comentario al respecto.-----

-----Una vez que hicieron uso de la voz las y los Integrantes del Comité se toma nota con el siguiente:-----

ACUERDO No. CT/E/06/02/2020.

-----El H. Comité de Transparencia de conformidad con el artículo 44. Fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 Fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **CONFIRMA** la ampliación del plazo de respuesta solicitada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección de Administración y Finanzas en su oficio número 1.5.3/554/2020, para dar respuesta a la solicitud de información número 1507500008120, debido a que la información requerida, se encuentra en proceso de valoración en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, conforme al párrafo segundo del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Párrafo segundo del artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y lineamiento Vigésimo octavo, de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública; por lo que se instruye a la Unidad de Transparencia para que informe a la Dirección de Administración y Finanzas el presente acuerdo, remita copia al solicitante del visto resolutivo correspondiente y lo publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Tecnologías de la

AB

INSUS

INSTITUTO NACIONAL DEL
SUELO SUSTENTABLE

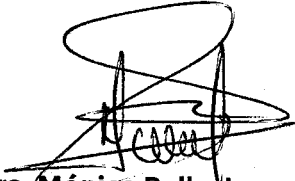
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

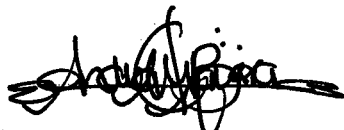
Información.-----En uso de la voz, la Secretaria Técnica Suplente pregunta a las y los integrantes de este Comité, si existe algún otro punto que deseen presentar como asuntos generales, no habiendo más temas a tratar se procede al:-----

-----CIERRE DE ACTA-----

En uso de la palabra, la Presidenta del Comité declara que una vez desahogado el punto de la Convocatoria y no habiendo más temas a tratar, siendo las catorce horas con treinta minutos del día veintitrés del mes de marzo del año dos mil veinte, da por finalizada la Sexta Sesión Extraordinaria del Honorable Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), agradeciendo la presencia de todas y todos los asistentes. Formulándose para constancia la presente Acta. Firmando al calce. Dando fe.-----

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSUS.


Mtra. Mónica Ballesteros Romero
Presidenta


Andrea Margarita Chávez Barrera
Secretaria Técnica Suplente


C.P. Andrés García Acosta
Suplente de la Titular del Órgano Interno de
Control en el INSUS

INSUS

INSTITUTO NACIONAL DEL
SUELO SUSTENTABLE

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NÚMERO **CT/E/06/02/2020** CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN **1507500008120**, REMITIDA PARA SU ATENCIÓN A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE ESTE INSTITUTO, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2020

En relación a la solicitud de información **1507500008120**, en la que se solicitó lo siguiente: **Detalle de la solicitud Solicito la información referente al resultado del estudio de profundidad que se le realizó al edificio y saber los datos de los expertos que realizaron este estudio que director responsable de obra certificado participo como lo refiere el comunicado con fecha 20 de noviembre del 2019 que se pegó en las diferentes áreas del instituto, y también saber por qué no se hace pública esta información y se pega el resultado del estudio ya que el oficio de comunicado solo dice el resultado pero no hay soporte documental y saber que tan prioritario es la renivelación de la cimentación y si los trabajadores no corren peligro esto en base a la ley de protección civil otros datos para facilitar su localización se adjunta oficio, justificación de no pago: no cuento con los recursos para pagar ya que mi situación socioeconómica es mínima y solo alcanzo a cubrir los pagos de comida y transporte ya que por la situación que estoy preguntando en el INSUS nos descontaron injustamente dinero cuando estamos en contingencia así menos tengo dinero para poder pagar espero su amable ayuda.” [sic];** este H. Comité de Transparencia, después de analizar la respuesta emitida por la Dirección de Administración y Finanzas, **CONFIRMA la Ampliación del plazo de respuesta** solicitada, para dar atención a la solicitud de información que nos ocupa y se provee dictar el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. CT/E/06/02/2020. El H. Comité de Transparencia de conformidad con el artículo 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **CONFIRMA** la ampliación del plazo de respuesta solicitada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección de Administración y Finanzas en su oficio número 1.5.3/554/2020, para dar respuesta a la solicitud de información número 1507500008120, debido a que la información requerida, se encuentra en proceso de valoración en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, conforme al párrafo segundo del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Párrafo segundo del artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y lineamiento Vigésimo octavo, de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, por lo que se instruye a la Unidad de Transparencia para que informe a la Dirección de Administración y Finanzas el presente acuerdo, remita copia al solicitante del visto resolutivo correspondiente y lo publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Tecnologías de la Información.

Se hace del conocimiento del solicitante, que podrá interponer recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en el sitio de internet que el Instituto dispone para ello, o quedando a su disposición el formato respectivo en la Unidad de Transparencia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de esta resolución.

Así lo resuelven y firman los y las integrantes de este H. Comité:

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSUS.



Mtra. Mónica Ballesteros Romero
Presidenta



Andreea Margarita Chávez Barrera
Secretaría Técnica Suplente



C.P. Andrés García Acosta
Suplente de la Titular del Órgano Interno de
Control en el INSUS.